DECLARACIÓN JURADA DEL ACTO DE APERTURA

Contratación Directa N° 8/2022 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras para el MRE" – ID N° 420.544

Se presenta como único oferente la empresa **KYO SERVIS, DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO.**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre, amparado en la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4°-Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso de que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc. b)

Justificación: Teniendo presente que es el tercer llamado para el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras que lanza el MRE, debido a que los dos procesos anteriores fueron declarados desiertos (ID N° 404.074, LCO N° 15/2021, LCO N° 05/2022) y la presentación a la fecha de un solo oferente, esta Cartera de Estado no puede prescindir de los servicios mantenimiento y reparación, los cuales, son requeridos en forma urgente para el correcto funcionamiento de los equipos, necesarios para el cumplimiento óptimo de las actividades laborales esta Cartera de Estado.

Por lo expuesto precedentemente, esta Convocante se ve obligada a precautelar el correcto funcionamiento de todas las áreas que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores,

otorgando seguridad y propiciando de esta forma el desarrollo normal de las actividades de la institución. Además, considera que dicho acto no viola los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia.

Preside el Acto de Apertura en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores